



MENDOZA, 22 JUN 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4956/12 en el que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la baja del "Adicional por Carácter Crítico de la Función" de la Prof. Flavia Gabriela GIMÉNEZ, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura "Dibujo I", de las Carreras de Artes Visuales y Artes del Espectáculo.

CONSIDERANDO:

Que dicho adicional le fue otorgado intertanto se sustentaba el concurso efectivo de un cargo de Profesor Titular de la cátedra, según resolución N° 373/11-C.D.

Que, a fs. 5, la Dirección General Administrativa informa que la baja del mismo procede a partir del 1 de abril de 2012, por haberse modificado las causas que justificaron su otorgamiento.

Los informes de Secretaría Económico-Financiera y de Dirección de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 29 de mayo de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de abril de 2012, el "Adicional por Carácter Crítico de la Función", de la Prof. Flavia Gabriela GIMÉNEZ (Legajo N° 25.105), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura "Dibujo I", de las Carreras de Artes Visuales y Artes del Espectáculo, que le fuera otorgado por resolución N° 379/11-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Elevar al Consejo Superior para ratificación de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 79

| |
|-------|
| E. A. |
| pg |
| |
| |

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
Dir. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO